



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomó CCV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Miércoles 15 de Enero del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVEE-15012020-C73ABD4AA





Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO DGAJ-011/2020

"2019, Año del Turismo"
Hermosillo, Sonora, enero 15 de 2020

LIC. JUAN EDGARDO BRICEÑO HERNANDEZ.
Director General del Boletín Oficial y Archivo
P r e s e n t e.

En atención a la base sexta de la **Convocatoria para elegir a la persona Titular de la Comisión de Búsqueda Estatal**, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 20 de diciembre de 2019, me permito ordenar la publicación del listado de personas que aspiran a ocupar la titularidad de la Comisión, la cual se adjunta al presente.

Sin otro en particular, agradezco de antemano sus atenciones.

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZINTZUN LÓPEZ



Secretaría de Gobierno
del Estado de Sonora

Dirección General
Jurídica

c.c.p. Mtro. Miguel Ernesto Pompa Corella
c.c.p. Minutario

Unidos logramos más

Dr. Paliza 26, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.
Teléfono: (662) 213 6801 y (662) 289 5300 /www.sonora.gob.mx





"2020, Año del Turismo"

Hermosillo, Sonora, a 15 de enero de 2020

Con fundamento en la base sexta de la Convocatoria para elegir a la persona Titular de la Comisión de Búsqueda Estatal, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 20 de diciembre de 2019, consistente en dar a conocer el nombre de los aspirantes que se registraron, se procede a emitir el siguiente listado:

- CEBALLOS FRAGOZO JESUS FERNANDO
- DOMÍNGUEZ BATISTA ALMA ELENA
- GONZÁLEZ OLIVARRÍA JOSE LUIS
- JAIME LOPEZ CARLOS ANDRES
- SIGALA ROBLES LORENZA IMELDA

Una vez lo anterior, siguiendo con las etapas de la Convocatoria, se abre el periodo para recibir objeciones

Siendo todo lo que se tiene que informar por el momento.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO



Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZINTZUN LÓPEZ

Dirección General Jurídica

C O P I A Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno



Unidos logramos más

Dr. Paliza 26, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.

Teléfono: (662) 213 6801 y (662) 289 5300 /www.sonora.gob.mx



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

